



M^a DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

NOTIFICO:

Que con fecha de 24 de Julio de 2023, por el Alcalde-Presidente, se dictó la **Resolución nº 429**, que literalmente se transcribe:

**PLENO ORDINARIO
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**

*De conformidad con lo dispuesto por el art. 46.2.b y 21.1.c de la ley 7/85 de Bases del Régimen Local de 2 de abril, convoco **Sesión Ordinaria del PLENO** de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el salón de actos, el próximo jueves día **27 de Julio de 2023 a las 18,30** horas para tratar los asuntos que configuran el siguiente:*

ORDEN DEL DIA

1. *APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR*
2. *INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS*
3. *PROPUESTA DE ADHESION CONVENIO MARCO COLABORACION ENTRE F.E.M.P. Y LA CADENA GANADERO-CARNICA PARA EL IMPULSO DE LA FUTURA RED MUNICIPALISTA A TRAVES DE LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA BÁSICA DE FUNCIONAMIENTO*
4. *PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE*
5. *APROBACIÓN CUENTA GENERAL (INTERV.9.2023)*
6. *DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL 361/2023 AL 424 /2023)*
7. *APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN INICIAL DEL PIR 2022-2026, PARA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES.*
8. *MOCIONES DE URGENCIA*
9. *RUEGOS Y PREGUNTAS*

Notifíquese la presente convocatoria a los miembros de la Corporación y publíquese en el tablón de anuncios de la Corporación .

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Navalafuente, a 24 de Julio de 2023.

La Secretaria-Interventora.-

SR. CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE